



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición y Emitir Orden de Compra que indica.

**DECRETO A. EXENTO N° 0108/
MERCADOPUBLICO**

COLBUN, Enero 18 de 2018.

VISTOS: Estos antecedentes, el Movimiento de Materiales y Servicios N° 437129 de Secretaria Comunal de Planificación; Presupuesto adjunto; la Ley N° 19.886. Ley de Compras Públicas. Artículo 10° numeral 7 letra n) del Reglamento, el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, la Resolución N°1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- Lo solicitado por la Secretaria Comunal de Planificación en movimiento de materiales y servicios mencionado en vistos.
2.- La Ley N° 19.886 de Compras Publica, Artículo N°10 numeral 7 letra n) "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo".
3.- La necesidad de adquirir cuatro poleras piquet con logo institucional para personal del " Programa Recuperación Multicancha Villa Bicentenario".

DECRETO: 1. Apruébese la adquisición de vestuario mencionados en considerando a nombre de: **Maria Lagos Gutierrez, Rut N° 18.343.341-5.** Emítase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.
2. La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$60.000 (Sesenta mil pesos) impuestos legales incluidos.
3. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N° 2140507 denominada "Recuperación Multicancha Población Bicentenario" del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. HERNÁN SEPÚLVEDA VILLALOBOS
ALCALDE

VSMS/LPT/MGP/crc
DISTRIBUCION

- ◆ Interesado
- ◆ Dir. De Adm. Y Fzas.
- ◆ Unidad Adquisiciones
- ◆ Archivo oficina de Partes